

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTAMENES Y LOS ESTÍMULOS A OTORGAR AL PERSONAL DE CARRERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA OBTENER UNA PROMOCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE RANGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR EL EJERCICIO 2004.- JGE137/2005.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral; además de que las disposiciones de la ley electoral y del estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.
2. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, todas las actividades del Instituto Federal Electoral se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que, de acuerdo con el artículo 86, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva tiene la atribución de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales que anualmente apruebe el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva competente.
5. Que, según lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá, entre otras cosas, promover al personal de carrera para organizar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral.
6. Que, con base en el artículo 6 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral deberán basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
7. Que, de conformidad con el artículo 14, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el procedimiento administrativo del Servicio respecto a las promociones del personal de carrera, conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral.
8. Que, conforme al artículo 33 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, a cada rango corresponden estímulos cuyo monto y forma serán determinados por la Junta General Ejecutiva cada año, de acuerdo con las posibilidades presupuestales del Instituto Federal Electoral; y que estos estímulos son independientes de las remuneraciones y prestaciones correspondientes al cargo o puesto que los miembros del Servicio ocupen en la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral; además, que a mayor rango corresponde invariablemente un estímulo mayor.

9. Que el artículo 127 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la promoción es el movimiento ascendente de los miembros titulares en la estructura de rangos del Servicio y estará basada en los resultados de la evaluación global, de acuerdo con los lineamientos específicos que al efecto establezca la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
10. Que el artículo 128 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral menciona los plazos mínimos que los miembros titulares del Servicio deben permanecer en un rango, antes de ser promovidos al rango inmediato superior.
11. Que el artículo 129 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que la Junta General Ejecutiva convocará cada año a participar en la promoción, estableciendo el número de promociones a otorgar en cada rango a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
12. Que la falta de convocatoria no debe afectar la oportunidad y el derecho de los miembros titulares del Servicio para lograr una promoción en la estructura de rangos, dado que los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva y modificados por esa misma instancia el 28 de septiembre de 2005, establecen que para ascender en la estructura de rangos los miembros titulares del Servicio deben obtener un resultado destacado en la evaluación global y cumplir con la antigüedad en el rango.
13. Que, conforme a los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva y modificados por esa misma instancia el 28 de septiembre de 2005, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral analizó la situación de los 1521 miembros titulares del Servicio, cuyos resultados de la Evaluación Global 2004 fueron dictaminados por la Junta General Ejecutiva el 27 de octubre de 2005 en el “Acuerdo por el que se aprueba el dictamen de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la evaluación global 2004”.
14. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral identificó a 152 miembros titulares del Servicio con un resultado destacado en la Evaluación Global 2004. Posteriormente, verificó que este grupo de funcionarios cumpliera con la condición de la antigüedad en el rango de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva y modificados por esa misma instancia el 28 de septiembre de 2005. Al final, encontró que 102 miembros titulares del Servicio cubrieron esta condición.
15. Que el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración, someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva los dictámenes de promociones correspondientes a cada año dentro del sistema de carrera del Servicio Profesional Electoral.
16. Que, con base en el artículo 142, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho del personal de carrera recibir los estímulos del rango que ocupe.
17. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral efectuó el cálculo de los estímulos, compuestos de retribuciones económicas y días adicionales de vacaciones, a otorgar a los 102 candidatos a obtener una promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral por el ejercicio 2004, tomando en cuenta el presupuesto asignado para tal efecto, así como las

políticas y la fórmula contenidas en los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva y modificados por esa misma instancia el 28 de septiembre de 2005.

18. Que, en virtud de que el Instituto Federal Electoral cuenta con presupuesto para solventar el pago de las retribuciones económicas derivadas de los estímulos correspondientes a la promoción por el ejercicio 2004, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procede a presentar ante la Junta General Ejecutiva la propuesta para otorgar una promoción en la estructura de rangos a 102 miembros titulares del Servicio, en función de los resultados de la Evaluación Global 2004 y la verificación de la antigüedad en el rango.
19. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció la propuesta para otorgar una promoción en la estructura de rangos a 102 miembros titulares del Servicio, así como la propuesta de dictámenes de promociones, en su sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2005. Posteriormente, se entregó la propuesta definitiva mediante oficio DESPE/1001/05 de fecha 15 de noviembre de 2005. La Comisión del Servicio Profesional Electoral no emitió observación contraria a dichas propuestas.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 69, párrafo 2, 86, numeral 1, inciso b), 95, numeral 1, inciso b), y 167, numeral I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 4, fracción I, 6, 14, fracción III, 33, 127, 128, 129, 130 y 142, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifican los lineamientos y procedimientos para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva el 30 de noviembre de 2000" de fecha 28 de septiembre de 2005, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba otorgar promociones en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral por el ejercicio 2004 a 102 miembros titulares del Servicio, distribuidos de la siguiente forma: 20 de rango I a rango II; 49 de rango II a rango III; 11 de rango III a rango IV; 20 de rango IV a rango V; y 2 de rango V a rango VI.

Segundo.- Se aprueban 102 dictámenes de promociones correspondientes al ejercicio 2004 presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con base en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. Estos dictámenes forman parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero.- Se aprueba el otorgamiento de un estímulo, que se integra de una retribución económica y días adicionales de vacaciones, a cada uno de los 102 miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron una promoción, conforme a lo siguiente:

De rango I a II

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
1	Alvarado Cruz María Victoria	Coahuila	07	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$19,213.71	2
2	Arriaga Aguilar Carlos Benito	Coahuila	07	Vocal Secretario	\$32,131.46	2

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
3	Castillo Loza María Guadalupe	Distrito Federal	29	Vocal Secretaria	\$32,131.46	2
4	Chávez Villalobos José Manuel	Jalisco	03	Vocal de Organización Electoral	\$27,617.91	2
5	García Gutiérrez Saúl Domingo	Puebla	08	Vocal de Organización Electoral	\$27,617.91	2
6	González del Valle Óscar Jesús	Puebla	02	Vocal de Organización Electoral	\$27,617.91	2
7	González Olguín César Alberto	Distrito Federal	23	Vocal Ejecutivo	\$35,402.06	2
8	Guerrero Fernández Arturo	Chihuahua	02	Vocal Secretario	\$32,131.46	2
9	Juárez Díaz Victorina	México	07	Vocal del Registro Federal de Electores	\$27,617.91	2
10	Luis Morales Higinio Alfonso	Distrito Federal	18	Vocal Ejecutivo	\$35,402.06	2
11	Miranda Reyes Martha Alejandra	Sonora	02	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$19,213.71	2
12	Montuy Nahuatt Gabriel	Tabasco	04	Vocal del Registro Federal de Electores	\$27,617.91	2
13	Oñate Garza Tatyanna	Distrito Federal	15	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$27,617.91	2
14	Pérez Gutiérrez Everardo Demetrio	Veracruz	05	Vocal Ejecutivo	\$35,402.06	2
15	Puente Muñoz Jaime	Nuevo León	06	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$27,617.91	2
16	Rivera Morgado Álvaro	Morelos	Junta Local	Vocal del Registro Federal de Electores	\$35,159.06	2
17	Rodríguez Valencia Fausto Gabriel	Yucatán	03	Vocal Secretario	\$32,131.46	2
18	Santiago Gerónimo Indalecio	Veracruz	06	Vocal de Organización Electoral	\$27,617.91	2
19	Téllez Padilla Sergio Alejandro	México	14	Vocal de Organización Electoral	\$27,617.91	2
20	Vázquez Lagunas Dionicio David	Oaxaca	09	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$27,617.91	2

De rango II a III

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
21	Aguilar Cendejas Jorge Salvador	Guanajuato	09	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$38,427.41	3
22	Aguilera Ortiz Salvador	Michoacán	10	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
23	Barajas Pozos Rafael Salvador	Guanajuato	07	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
24	Barragán González Laura Cecilia	Colima	01	Vocal de Organización Electoral	\$55,235.81	3
25	Castillo Gameros José Gonzalo	Veracruz	14	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3
26	Cohuo González María Teresa de Jesús	Quintana Roo	02	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$38,427.41	3
27	Croce Flota José Francisco	Quintana Roo	02	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3
28	Cruz Chávez Jorge	Distrito Federal	12	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
29	Cruz Cruz Óscar Efrén	Oaxaca	09	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
30	Duarte Martínez Marlena	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Jefa de Departamento	\$52,122.53	3
31	Escovar Millán Marco Antonio	Sinaloa	06	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
32	Flores Cruz Malaquías José	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Visitador Electoral	\$52,122.53	3
33	Frías López Aracely	Tamaulipas	04	Vocal Ejecutiva	\$70,804.11	3
34	González Robledo Sadot Amado	Oaxaca	06	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
35	González Suárez Patricia	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Subdirectora	\$70,200.40	3
36	Guzmán Castillo Gualberto	Distrito Federal	15	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
37	Guzmán Nieto María del Pilar	Distrito Federal	Junta Local	Coordinadora Operativa	\$55,729.59	3
38	Hernández Vite Luz María	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		Jefa de Departamento	\$52,122.53	3
39	Juárez Cruz Darwin	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		Jefe de Departamento	\$52,122.53	3

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
40	Kirshbaum Alemán David	Guerrero	05	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3
41	Leyva González Alfonso	Hidalgo	06	Vocal Secretario	\$64,262.91	3
42	Márquez Lecona Luis	Puebla	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
43	Martínez Torres Claudia Griselda	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Jefa de Departamento	\$52,122.53	3
44	Medina Ríos Miguel Ángel	Aguascalientes	Junta Local	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	\$38,427.41	3
45	Monter Martínez Juana	México	11	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$38,427.41	3
46	Morales Morales Francisco Javier	Hidalgo	05	Vocal Secretario	\$64,262.91	3
47	Naciff Gordillo Jacinto	Distrito Federal	22	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
48	Olmedo Morfín Víctor Manuel	Guanajuato	11	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3
49	Orihuela Ordóñez Luis Carlos	Distrito Federal	23	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
50	Ortega Pineda Jorge	Veracruz	01	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
51	Padilla Miranda Hilario	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Jefe de Departamento	\$52,122.53	3
52	Pérez Robles Ma. Eugenia	Aguascalientes	02	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$38,427.41	3
53	Pérez Vendrell Fortino Rubén	Oaxaca	06	Vocal de Organización Electoral	\$55,235.81	3
54	Ponce García Rosa Margarita	Querétaro	03	Vocal Secretaria	\$64,262.91	3
55	Ramírez Cerecedo Nydia Elena	Veracruz	10	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
56	Ramírez López Samuel Aníbal	Oaxaca	09	Vocal de Organización Electoral	\$55,235.81	3
57	Ramírez Trujillo Jorge Armando	Aguascalientes	03	Vocal de Organización Electoral	\$55,235.81	3
58	Ríos Álvarez Tiburcio	México	06	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3
59	Román Faureno Rosalinda	Guerrero	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
60	Ruelas Miranda Jorge Luis	Baja California	05	Vocal Ejecutivo	\$70,804.11	3

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
61	Sánchez Cazola Luis Antonio	Yucatán	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
62	Sandoval Cortés Jesús Alberto	Oaxaca	06	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	\$38,427.41	3
63	Santamaría Chávez Óscar	Jalisco	18	Vocal del Registro Federal de Electores	\$55,235.81	3
64	Saucedo Pérez Elvia	Aguascalientes	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
65	Tapia Mayans Cecilia	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		Directora	\$115,486.01	3
66	Tijerina Rodríguez Oliverio	Nuevo León	01	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$55,235.81	3
67	Trejo Galaz Víctor Martín	Sonora	04	Vocal Secretario	\$64,262.91	3
68	Valdés Treviño Martín Sergio	Nuevo León	07	Vocal Secretario	\$64,262.91	3
69	Vega Jiménez Graciano Ausencio	Hidalgo	04	Vocal de Organización Electoral	\$55,235.81	3

De rango III a IV

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
70	Alvarado Vázquez Yolando Salvador	Oaxaca	09	Vocal Secretario	\$96,394.37	4
71	Amaro Cázares Alma Rosa	México	30	Vocal Secretaria	\$96,394.37	4
72	Barreras Lerma Francisco Javier	Sonora	03	Vocal Secretario	\$96,394.37	4
73	Burgueño Barrón Alonso	Sinaloa	Junta Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$105,477.17	4
74	Chávez Nava Miguel	Colima	02	Vocal del Registro Federal de Electores	\$82,853.72	4

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
75	García Marroquín Héctor	Nuevo León	Junta Local	Vocal Secretario	\$111,842.40	4
76	Iniesta Martínez Rogelio	Guanajuato	05	Vocal Secretario	\$96,394.37	4
77	Jiménez Cruz José de Jesús	Aguascalientes	Junta Local	Vocal de Organización Electoral	\$105,477.17	4
78	Reyes Trejo Juan Antonio	Hidalgo	06	Vocal Ejecutivo	\$106,206.17	4
79	Uribe Robles Álvaro	Distrito Federal	05	Vocal Secretario	\$96,394.37	4
80	Villalobos Alvarado Elías Fernando	Coahuila	07	Vocal Ejecutivo	\$106,206.17	4

De rango IV a V

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
81	Castellanos Medellín Gustavo	Guanajuato	14	Vocal Ejecutivo	\$141,608.22	5
82	Chávez Sanjuán Jaime	Sinaloa	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$110,471.63	5
83	Cornejo Esparza María Elena	Aguascalientes	Junta Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$140,636.22	5
84	Diosdado Conejo Raúl	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Jefe de Departamento	\$104,245.07	5
85	Escobar Muñoz Víctor Hugo	Tabasco	02	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$110,471.63	5
86	Flores Barrera Agustín Alfredo	Yucatán	04	Vocal Secretario	\$128,525.82	5
87	Gutiérrez Villarreal Lorenzo	Nuevo León	04	Vocal Ejecutivo	\$141,608.22	5

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
88	López Loza María Dolores	Guanajuato	03	Vocal del Registro Federal de Electores	\$110,471.63	5
89	Magallón Calderón Raúl	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Jefe de Departamento	\$104,245.07	5
90	Martínez Gerardo	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Director	\$230,972.03	5
91	Mercado Serna Alejandro	Nuevo León	04	Vocal Secretario	\$128,525.82	5
92	Moctezuma Lobato Víctor Hugo	Veracruz	16	Vocal Ejecutivo	\$141,608.22	5
93	Murguía Quiñones Juliana	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		Subdirectora	\$140,400.80	5
94	Obregón Alcocer Apolinar	Tamaulipas	06	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$110,471.63	5
95	Pando Carrasco Alfredo	Chihuahua	06	Vocal Secretario	\$128,525.82	5
96	Pérez Velasco Andrés	Distrito Federal	15	Vocal Ejecutivo	\$141,608.22	5
97	Pulido Pacheco Eliaser	Guanajuato	04	Vocal del Registro Federal de Electores	\$110,471.63	5
98	Ramírez Montero Manuel Enrique	Yucatán	03	Vocal del Registro Federal de Electores	\$110,471.63	5
99	Ramos Alderete José Luis	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		Subdirector	\$140,400.80	5
100	Victoria Maldonado Hidalgo Armando	Yucatán	05	Vocal Ejecutivo	\$141,608.22	5

De rango V a VI

No.	Nombre	Adscripción		Cargo/Puesto	Estímulo	
					Retribución	Días adicionales de vacaciones
101	Patrón Villegas Sergio Alejandro	Yucatán	03	Vocal Ejecutivo	\$177,010.28	6
102	Villalobos Aragón Jesús Rogelio	Chihuahua	06	Vocal Ejecutivo	\$177,010.28	6

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva de Administración realizará los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Quinto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará del otorgamiento de la promoción y su respectivo estímulo a cada uno de los miembros titulares del Servicio Profesional Electoral enlistados en el punto tercero del presente Acuerdo y registrará en sus expedientes el dictamen de promoción correspondiente.

Sexto.- Este Acuerdo deberá publicarse en la gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de noviembre de 2005.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Rúbrica.- El Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Lic. Manuel López Bernal.- Rúbrica.